



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
Demandante: CORPORACIÓN INTERACTUAR
Demandado: LEIDY MARCELA GARCÍA BLANDÓN Y OTROS
Radicado: 05-679-40-89-001-2017-00196

ASUNTO: Modifica y aprueba liquidación de crédito.

Luego de revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folios 85 del cuaderno principal, procede este Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 446, numeral 3 del C. G. del P., a su modificación y aprobación. Ello, por cuanto la efectuada por la parte actora liquida el crédito hasta el 30 de octubre de 2019, siendo actualizada por esta agencia judicial hasta la fecha del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

DFG

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA-
ANTIOQUIA**

El presente proveído se notifica a las partes por anotación en el Estado No. _____ del _____ de _____ de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 295 del C. G. del P.

Daniel Felipe Gallego Urrea
Secretario